



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2011-A/MPSM
Tarapoto, 23 de Marzo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 165º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres miembros titulares y tres miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y un servidor de carrera designado por los trabajadores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios, con fines de calificar las denuncias que sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 151-2011-A/MPSM, de fecha 16.03.2011, designan al Sr. Kilian NUÑEZ CARRION como miembro titular y al Sr. Henrry BARTRA SOLSOL como miembro suplente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativo Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, en representación de los trabajadores municipales; debiendo cumplir sus funciones conforme a Ley.

Que estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo normado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de San Martín; la misma que estará constituida por los siguientes miembros.

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| - Lic. Adm. Carlos Sebastian BARZOLA TRIGOZO
Gerente de Administración y Finanzas | Presidente |
| - Sr. Jhimmy Jhon LOPEZ JULCA
Jefe Oficina de Recursos Humanos | Secretario |
| - Sr. Kilian NUÑEZ CARRION
Representante de los Trabajadores Municipales | Miembro |

TARAPOTO

MIEMBROS SUPLENTES

- | | |
|---|------------|
| - Sr. Denis PINEDO PINEDO
Jefe Oficina de Tesorería | Presidente |
| - Carlos GARCIA VASQUEZ
Jefe Oficina de Logística y Almacenes | Secretario |
| - Sr. Henrry BARTRA SOLSOL
Representante de los Trabajadores Municipales | Miembro |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166 -2011-A/MPSM
Tarapoto, 23 de Marzo del 2011.



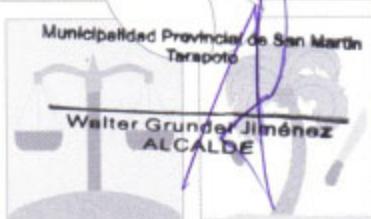
ARTICULO SEGUNDO.-La Comisión contará con el asesoramiento del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín, para los Procesos Administrativos Disciplinarios.

ARTICULO TERCERO.-Los actos de los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, tendrán vigencia a partir del 23.03.2011.

ARTICULO CUARTO.- Notificar, la presente Resolución a los miembros de la Comisión Permanente designada, para su conocimiento y fines que de acuerdo a Ley correspondan.

ARTICULO QUINTO.- Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 042-2011-A/MPSM, de fecha 19.01.2011.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



TARAPOTO

WGJ-A-MPSM
CEGD-GM/MPSM
L.p.p.
C.C.
G.Muni.
GAF
OCI
OS.G.
M.Com.
Archivo

